

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

77**PARLA NÚMERO 6****EDICTO**

Don Celso Gonzalez Voces, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 6.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 170 de 2017, instados por la procuradora doña Ana Vázquez Pastor, en nombre y representación de doña Olga María Gómez Torres contra don Francisco Gómez González, en los que se ha dictado, en fecha 25 de octubre de 2017, sentencia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Francisco Gómez González y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Parla, a 19 de julio de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).
(02/26.082/18)

